



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

Bajas por caducidad padronal

El día 9 de octubre de 2013 por el Alcalde se ha firmado el siguiente Decreto:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y a tenor de lo dispuesto en la resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años, teniendo en cuenta que tal renovación no ha sido practicada por las personas que se relacionan, resuelvo:

1.º – Declarar que las siguientes inscripciones padronales han caducado en las fechas relacionadas y por tanto se acuerda su baja en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio, con efecto desde el día de la publicación de este Decreto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

2.º – La presente resolución será publicada en el tablón de anuncios municipal y en el «Boletín Oficial» de la provincia, conforme al art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

APELLIDOS Y NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO	FECHA DE CADUCIDAD
Balcazar Saravia, Zately	07/05/1977	17/08/2013
Baldospino Betancurt, Jhonis Samuel	16/02/1960	19/08/2013
Canchica González, Alexander	23/07/1976	26/08/2013
Carvalho Silva Oliveira, Lidiane	29/12/1978	02/09/2013
Kanyi, Ebrima	10/02/1972	17/08/2013
Lhich, Roudaina	08/09/2011	08/09/2013
Manzi, Decio Luiz	25/09/1966	19/08/2013
Pereira Galvao, Creuzamar	08/09/1969	30/08/2013
Sardinha Siqueira, Luciana	13/11/1984	24/08/2013
Zaheer Khan, Muhammad	18/01/1982	19/08/2013

Miranda de Ebro, a 9 de octubre de 2013.

El Secretario,
J. Javier Merino Alonso de Ozalla